



Estos son parte del grupo de 18 contras que fueron detenidos el 30 de diciembre en una "casa-hospital" ubicada en San Antonio de Escazú

A su llegada al país este lunes, el Vicecanciller nicaragüense Víctor Hugo Tinoco planteó la denuncia ante el Gobierno en el sentido de que en territorio nacional operan tres emisoras de la contra.

El diplomático nicaragüense señaló que una de ellas opera con programación y las otras dos como medios de comunicación y las ubica en San José, Caño Negro de Los Chiles y Boca de San Carlos.

Por otra parte, el pasado 30 de diciembre, elementos de la Guardia Rural detuvieron a 18 contras heridos que se encontraban en una "casa hospital" ubicada en San Antonio de Escazú.

Según lo que reportaron las autoridades, la "casa de reposo u hospital" funciona desde hace aproximadamente tres años. En el lugar se decomisaron algunos tiros, medicinas y equipos de comunicación.

Grupos armados en la zona norte

Vecinos de la zona norte del país han reafirmado sus denuncias sobre las andanzas de grupos militares nicas en esa región, donde cometen asaltos y tropelias en contra de las familias costarricenses. Concretamente se habló del último hecho ocurrido el 18 de diciembre en el lugar conocido como La Trocha, donde un grupo de individuos armados

asaltaron al campesino Rigoberto Abarca Rojas, a quien le robaron ₡ 60.000 en efectivo, un reloj valorado en ₡ 150 mil, ropa y otros artículos. Debido a lo grave de la situación, el Ministerio de Seguridad ha enviado patrullas a la región, donde se han aclarado nicas ligados con la contra.

Investigación sobre avión derribado debe continuar

Por otra parte, sectores de opinión del país consideran que la investigación sobre el derribo del avión de AERONICA ocurrido a mediados de diciembre debe continuar, por cuanto hay sobradas razones para creer que el bombardeo de la nave se produjo desde territorio nacional.

Tanto el piloto costarricense Manrique Hidalgo, como los restantes miembros de la tripulación, afirmaron en nuestro país y en Nicaragua que el avión ya sobrevolaba territorio costarricense, e incluso que ya se habían reportado a la Torre de Control de aeropuerto Juan Santamaría.

Por otra parte, llama la atención la actitud asumida por los contras ante el hecho, ya que no efectuaron sus acostumbradas bravatas, cuando ocasionan algún daño al Ejército Sandinista.

Contras reactivan acciones en Costa Rica

Caso Demby sigue vivo

Otro asunto que debe investigarse a fondo es el relacionado con las acciones en favor de la contra que llevaba a cabo en territorio nacional el norteamericano James Demby, quien fue derribado en territorio nicaragüense cuando conducía una nave con pertrechos para los contras, a principios de diciembre.

Demby lleva varios años asentado en la región norte de nuestro país donde posee fincas y gozaba de una cédula de residencia costarricense. Trascendió que en sus propiedades se llevaban a cabo acciones en favor de la contrarrevolución nicaragüense y que él pertenece al grupo llamado grupo "Rancheros de Illi-

nois", que promueve ayudas a los contras. Varios miembros de ese grupo están radicados en nuestro país, entre ellos John Hull, a quien se le reconocen fuertes nexos con la CIA y también con los altos mandos de la contra.

Los hechos anteriormente señalados demuestran que los contras en nuestro país están reactivando sus acciones y el Gobierno tiene la obligación de impedirles esa actividad que va directamente en detrimento de las buenas relaciones que deben existir entre nuestros países y además viola las normas establecidas en el Acuerdo de Esquipulas II, que el propio Presidente Arias se comprometió a respetar.



El norteamericano James Demby, derribado en su avión en suelo nica, tiene fincas en la zona norte que sirven a la contra

Presos políticos en Costa Rica?

juicio y la condena, a los miembros de "La Familia" se les trató como a presos políticos.

por la gran cantidad de irregularidades cometidas, ninguna de ellas casual, orientadas todas a perjudicar a los detenidos. De ellos la más clara y arbitraria fue la de acumular causas con el consiguiente perjuicio para los detenidos.

El Código de Procedimiento Penales permite la acumulación de causas, es decir, realizar un solo juicio, cuando existe identificación entre los hechos o los autores de los mismos, pero contiene prohibiciones expresas si la acumulación pudiera causar retrasos en el trámite.

En el caso de "La Familia", se acumularon causas injustificadamente, pues se le imputaron a distintas personas haber cometido diferentes hechos acaecidos en lugares y fechas diferentes. Esto atrasó el proceso y trajo, entre otras consecuencias, que cuatro personas inocentes, que fueron absueltas en el juicio, permanecieran dos años presas, provocándoseles así un daño irreparable.

Este procedimiento sólo es explicable

por la razón de que los jueces no estaban juzgando a personas, sino a una organización y por razones de carácter político, alejadas de toda consideración judicial o legal.

Otras irregularidades

EL Código de Procedimientos Penales prevee que el período de instrucción, esto es la investigación previa al juicio oral y público, debe tener una duración de 2 meses y, en caso de complejidad o necesidad, permite dos prórrogas de dos meses cada una, sea un total de seis meses. En el caso de "La Familia" la instrucción duró 2 AÑOS.

Los artículos 255 y siguientes del Código de Procedimientos Penales, se refieren a la forma en que deben llevarse a cabo los reconocimientos por parte de los testigos de personas sospechosas de haber cometido delitos. A fin de evitar equívocos o prejuicios, se requiere que los testigos no hayan visto a los imputados con posterioridad a los hechos.

En el caso de "La Familia" los testigos

hicieron los reconocimientos en el juicio, 2 AÑOS DESPUES de haber ocurrido los hechos. Durante ese tiempo, toda la prensa había publicado fotografías de los imputados, y la televisión transmitió diariamente durante un mes el juicio.

El Código exige que los testigos que van a intervenir en un juicio se mantengan aislados de la sala donde se celebra el mismo y de las personas que se encuentran en ella a fin de que sus declaraciones no sean alteradas o influidas por lo que suceda en el juicio.

En el caso de "La Familia" los testigos, especialmente los agentes del OIJ, permanecían en la sala del juicio antes de declarar, lo que les permitió adecuar posteriormente sus declaraciones a su natural interés represivo y a las razones políticas que los llevaron a testificar.

La condena

El proceso culminó con la imposición por más de cien años de cárcel a los deteni-

dos, penas muy severas si se comparan con la práctica común de los tribunales, que normalmente aplican las sanciones mínimas previstas en el Código cuando se trata de imputados no reincidentes.

La cárcel

En un principio, las mujeres fueron recluidas en celdas de La Reforma, presidio exclusivamente para hombres y que, como tal, no guarda condiciones mínimas para mujeres.

Ya trasladadas al Buen Pastor, a las mujeres se les impidió por mucho tiempo compartir con el resto de las presas y se les negó permiso para participar en actividades recreativas, deportivas y otras que las presas comunes realizaban.

Los dictámenes, estudios y otros actos propios de los funcionarios tendentes a lograr el avance progresivo del preso, fue deliberadamente retrasado en el caso de La Familia.